

CIRCULAR ÚNICA DE REQUERIMIENTO DE
INFORMACIÓN FINANCIERA CURIF

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A ENTIDADES EMPRESARIALES EN MARCHA Y
CÁMARAS DE COMERCIO EN MARCHA.

INFORME 01 y 01-A
ESTADOS FINANCIEROS FIN DE EJERCICIO

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el año 2026	Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el año 2026
01 - 05	Lunes 13 de abril	51 - 55	Lunes 27 de abril
06 - 10	Martes 14 de abril	56 - 60	Martes 28 de abril
11 - 15	Miércoles 15 de abril	61 - 65	Miércoles 29 de abril
16 - 20	Jueves 16 de abril	66 - 70	Jueves 30 de abril
21 - 25	Viernes 17 de abril	71 - 75	Lunes 04 de mayo
26 - 30	Lunes 20 de abril	76 - 80	Martes 05 de mayo
31 - 35	Martes 21 de abril	81 - 85	Miércoles 06 de mayo
36 - 40	Miércoles 22 de abril	86 - 90	Jueves 07 de mayo
41 - 45	Jueves 23 de abril	91 - 95	Viernes 08 de mayo
46 - 50	Viernes 24 de abril	96 - 00	Lunes 11 de mayo

INFORME 01-30 / 60 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  INFORME 01-35 / 65 ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS
Los Estados Financieros Consolidados o Estados Financieros Combinados deben ser remitidos a más tardar el 29 de mayo.

INFORME 02
ESTADOS FINANCIEROS CÁMARAS DE COMERCIO

Los Estados Financieros de las Cámaras de Comercio deben ser remitidos a más tardar el martes 31 de marzo de 2026.

INFORME 03 A ACUERDOS DE RECUPERACIÓN

Entidades Empresariales en Acuerdos de Reestructuración Ley 550 de 1999		Entidades empresariales en Proceso de Reorganización Empresarial Ley 1116 de 2006	
03A-10 INFORMACIÓN DE ACUERDOS DE RECUPERACIÓN		03A-10 INFORMACIÓN DE ACUERDOS DE RECUPERACIÓN	
Corte	Fecha de presentación	Corte	Fecha de presentación
Del 1 de enero a 30 de junio	5 primeros días hábiles de agosto	Del 1 de enero a 31 de marzo	5 Primeros días hábiles de mayo
		Del 1 de enero a 30 de junio	5 Primeros días hábiles de agosto
		Del 1 de enero a 30 de septiembre	5 Primeros días hábiles de noviembre
03A -20 INFORMACIÓN ANUAL DE ACUERDOS DE RECUPERACIÓN			
Las Entidades Empresariales en Acuerdos de Reestructuración y en Proceso de Reorganización deberán diligenciar esta información en los mismos plazos estipulados para el informe 01 y 01-A Estados Financieros Fin de Ejercicio.			

✓Tenga en cuenta que:
Los documentos adicionales relacionados en los informes anteriores, deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo establecido para el envío de la información financiera.

Para mayor información puede escanear el código QR donde encontrará la Circular Única de Requerimiento de Información Financiera – CURIF versión Interactiva



CIRCULAR ÚNICA DE REQUERIMIENTO DE
INFORMACIÓN FINANCIERA CURIF

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A ENTIDADES EMPRESARIALES QUE NO SE ENCUENTRAN EN MARCHA

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE TRANSICIÓN Y PERIÓDICA DE LOS SUJETOS ADMITIDOS A UN PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

INFORME 04-ENTIDADES QUE NO CUMPLEN HNM – LIQUIDACIÓN

04-10 - Inventario de Patrimonio liquidable y Transición	04-20 - Información Financiera NHHM – Liquidación	
Presentación	Corte	Presentación
El exrepresentante legal deberá presentar este informe, con corte al día anterior a la fecha del auto de apertura del proceso de liquidación; el plazo debe ser dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire del cargo.	A 30 de abril	5 Primeros días hábiles de junio
	A 30 de agosto	5 Primeros días hábiles de octubre
	A 31 de diciembre	A más tardar el 31 de marzo del año siguiente

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE FIN DE EJERCICIO DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES SOMETIDAS A VIGILANCIA O CONTROL EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA

Informe 04 - Entidades que no cumplen HNM – liquidación

04-10 - Inventario de Patrimonio liquidable y Transición	04-20 - Información Financiera NHHM – Liquidación
Presentación	
La información financiera y los documentos adicionales, deberán presentarse a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada año.	

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE FIN DE EJERCICIO DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES SOMETIDAS A VIGILANCIA O CONTROL EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LA HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Informe 04-Entidades que no cumplen HNM – liquidación

04-10 - Inventario de Patrimonio liquidable y Transición
Presentación
La información financiera y los documentos adicionales, deberán presentarse a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada año. Para habilitar la plataforma de envío, es necesario que previamente soliciten autorización al correo efinancieros@supersociedades.gov.co

SOLICITUD DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE SUJETOS INTERVENIDOS

Personas jurídicas que cumplen con la Hipótesis de Negocio en Marcha

Quando los sujetos intervenidos cumplan con la Hipótesis de Negocio en Marcha, los interventores deberán preparar y presentar la información financiera de fin de ejercicio en los informes 01 o 01A y remitirla a la Superintendencia de Sociedades de acuerdo a los plazos establecidos para tal efecto.

PERSONAS JURÍDICAS, PERSONA NATURAL COMERCIANTE Y PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LA HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA.

INFORME 80 - INFORME DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN JUDICIAL

Puntos de Entrada	PLAZO
10 - Inventario Inicial	Dentro del mes siguiente a la posesión del interventor.
20 - Informe Periódico	Los Estados financieros de fin de ejercicio deben ser remitidos a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada año. Los Estados Financieros de corte junio 30 a más tardar el último día hábil de agosto de cada año.

Para mayor información puede escanear el código QR donde encontrará la Circular Única de Requerimiento de Información Financiera – CURIF versión Interactiva

